

RESOLUCION N° 039-2022-USAN/JGA

Lima, 24 de junio del 2022

VISTOS:

La propuesta para que se apruebe el Reglamento General de la Universidad San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Universitaria, Ley 30220, la Universidad deben contar con un Reglamento General que regule la Organización Académica y Administrativa de la Universidad.

Que, se ha revisado el Reglamento General, el mismo que regula la Organización Académica, Estudios y Grados, Órganos de Gobierno, Docentes, Graduados, Régimen Administrativo, Personal Administrativo y de Servicios, Bienestar Universitario, Investigación Científica, Extensión Universitaria y el Régimen Económico de la Universidad.

Que, es necesario aprobar el Reglamento General de la Universidad, por lo que corresponde su aprobación.

POR TALES CONSIDERACIONES:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
MARCOS RAUJ SAUSA CORNEJO
SECRETARIO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS